

ACT-EX-01/01-14

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL CATORCE
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DIANA TALAVERA FLORES, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. DIANA TALAVERA FLORES CONSEJERA PRESIDENTA	C. MARTHA LAURA ALMARAZ DOMÍNGUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARIANA CALDERÓN ARAMBURU CONSEJERA ELECTORAL	C. GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS CONSEJERO ELECTORAL
C. NOEMÍ LUJÁN PONCE CONSEJERA ELECTORAL	C. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO CONSEJERO ELECTORAL
C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	

- LA **CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL **SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES MARTHA LAURA ALMARAZ DOMÍNGUEZ, MARIANA CALDERÓN ARAMBURU, GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS, NOEMÍ LUJÁN PONCE, MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO Y JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN

NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, PROPIETARIO), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. DIANA TALAVERA FLORES) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. BERNARDO VALLE MONROY), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUORUM* PARA SESIONAR. -----

ASIMISMO, INFORMÓ HABER RECIBIDO COMUNICACIONES POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES INFORMARON QUE NO ASISTIRÍAN A ESTA SESIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE SE DETERMINA: A) FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2014, Y B) FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. -----

1
200

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA ELECTIVA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ CIUDADANO EN LA COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO (POLANCO), CLAVE 16-022, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES TEDF-JEL-435/2013, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; SDF-JDC-1064/2013 Y SUS ACUMULADOS, POR LA SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUP-REC-138/2013 POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE SE DETERMINA: A) FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2014, Y B) FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

2112

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES ANUNCIADAS, LOS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE ACUERDO Y SU ANEXO, POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE DA CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN APROBAR EN ENERO DE CADA AÑO EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE INSTITUTO, CON BASE EN LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA JUNTA ADMINISTRATIVA. -----

EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL CATORCE POR UN MONTO DE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO TRES MILLONES DE PESOS. DICHO PROYECTO DE PRESUPUESTO CONSIDERABA LOS RECURSOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES QUE POR LEY DEBE REALIZAR ESTE INSTITUTO, ENTRE LAS QUE DESTACAN EL OTORGAMIENTO DE LAS

210



PRERROGATIVAS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS; EL PROCEDIMIENTO PARA APROBAR, EN SU CASO, NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES; EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DOS MIL CATORCE - DOS MIL QUINCE; LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS. SIN EMBARGO, UNA VEZ MÁS, NO SE RESPETÓ LA AUTONOMÍA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, NI SE ESCUCHÓ EL ESFUERZO INSTITUCIONAL REALIZADO, NI SE DIMENSIONARON SUS IMPLICACIONES, COMO PONER EN RIESGO LA ATENCIÓN ADECUADA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENE ESTE INSTITUTO FRENTE A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ES NECESARIO RECORDAR QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO FORMULADO EN OCTUBRE PASADO, DESTACA POR SU AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD, Y CONTEMPLA LOS RECURSOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LE PERMITIRÍAN A ESTE INSTITUTO ELECTORAL CUMPLIR DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y OPORTUNA LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE; INCLUSIVE, TALES CARACTERÍSTICAS FUERON RECONOCIDAS POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, DONDE SE PRESENTÓ DETALLADAMENTE ESTE PRESUPUESTO, SEÑALANDO EN ALGUNOS CASOS, INCLUSO POR LOS PROPIOS DIPUTADOS, QUE DEBERÍAMOS DE HABER SOLICITADO UN MONTO MAYOR DE RECURSOS. PESE A LO ANTERIOR, EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL APROBÓ EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO 10, UN PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS ENVIADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS; ES DECIR, FUERON APROBADOS PARA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SOLAMENTE NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO UNO MILLONES DE PESOS, CANTIDAD QUE ES DIECISÉIS PUNTO TREINTA Y SIETE POR CIENTO INFERIOR AL MONTO SOLICITADO POR EL INSTITUTO.-----

AL IGUAL QUE EN EL AÑO DOS MIL TRECE, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SE ENCUENTRA OBLIGADA A REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO TRES MILLONES DE PESOS EN DIVERSOS RUBROS DE GASTO, QUE AFECTAN

SUSTANCIALMENTE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO DOS MIL CATORCE. ES NECESARIO DESTACAR QUE LOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO UN MILLONES AUTORIZADOS, ES UNA CANTIDAD MENOR INCLUSO A LOS RECURSOS RECIBIDOS DURANTE EL AÑO DOS MIL TRECE, QUE FUERON DEL ORDEN DE LOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO SEIS MILLONES DE PESOS, ES DECIR, QUE DE INICIO TENEMOS UN PRESUPUESTO MENOR EN TREINTA MILLONES DE PESOS EN COMPARACIÓN CON EL AÑO DOS MIL TRECE. SI CONSIDERAMOS QUE EL MONTO DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SUFRE NINGUNA REDUCCIÓN, LO QUE IMPLICA QUE SU PROPORCIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO AUMENTA DEL TREINTA Y DOS AL TREINTA Y SIETE POR CIENTO, MIENTRAS QUE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA OPERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL INSTITUTO, SE REDUCE DEL SESENTA Y OCHO AL SESENTA Y TRES POR CIENTO, PERO SI LO COMPARAMOS CON EL AÑO DOS MIL TRECE, EN TÉRMINOS ABSOLUTOS ES MENOR, YA QUE EL AÑO PASADO SE CONTARON CON SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO TRES MILLONES DE PESOS, MIENTRAS QUE EN EL AÑO DOS MIL CATORCE SERÁN SOLAMENTE SEISCIENTOS DOCE PUNTO SIETE MILLONES DE PESOS. ES DECIR, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MENOS. DE ESOS SEISCIENTOS DOCE PUNTO SIETE MILLONES DE PESOS, EL OCHENTA Y OCHO POR CIENTO CORRESPONDE AL CAPÍTULO MIL, SUELDOS Y SALARIOS, RESTANDO SETENTA Y TRES PUNTO CUATRO MILLONES DE PESOS, REALMENTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO, MONTO QUE REPRESENTA APENAS EL SIETE PUNTO SEIS POR CIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL AJUSTADO PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

EN EL AJUSTE QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, NO FUE POSIBLE MANTENER EN EL PRESUPUESTO LOS NUEVE PUNTO SIETE MILLONES DE PESOS QUE HABÍAN SIDO PREVISTOS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EVENTUALMENTE PODRÍAN CONSEGUIR SU REGISTRO. EN ESTE AJUSTE TAMBIÉN SE HA CUIDADO NO AFECTAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO, YA QUE COMO SE HA MENCIONADO EN REITERADAS OCASIONES, EL FACTOR HUMANO ES EL RECURSO MÁS VALIOSO CON EL QUE CONTAMOS Y A DIFERENCIA DEL AÑO PASADO NO SE CONGELA NINGUNA PLAZA, POR EL CONTRARIO, SE PREVÉ SEGUIR OCUPANDO LAS PLAZAS VACANTES PARA QUE LAS ÁREAS CUENTEN CON EL PERSONAL QUE REQUIEREN Y SU ESTRUCTURA OPERATIVA ESTÉ COMPLETA; SIN EMBARGO, QUEDARÁ SIN ATENDERSE UNA DEUDA HISTÓRICA CON LOS

202

TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO. LA PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO, ACUMULADA A LO LARGO DE LOS AÑOS, QUE ALCANZA CUANDO MENOS EL SIETE PUNTO SEIS POR CIENTO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS. LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE SE VEN AFECTADAS CON EL AJUSTE SON, ENTRE OTRAS, LA PREVISIÓN DE RECURSOS PARA OTORGAR FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE NUEVA CREACIÓN; LAS ACCIONES PREVISTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL CATORCE - DOS MIL QUINCE Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL QUINCE. ADEMÁS FUE NECESARIO TAMBIÉN REDUCIR ALGUNAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL CAPÍTULO MIL, SERVICIOS PERSONALES, TALES COMO VALES DE DESPENSA DE FIN DE AÑO; CARGA DE TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL CATORCE - DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO PARA LA CONSULTA CIUDADANA; SERVICIO SOCIAL; VALES DEL DÍA DEL NIÑO, DEL DÍA DE LA MADRE, DEL DÍA DEL PADRE, DEL DÍA DE REYES, ENTRE OTROS. ASIMISMO, NO SERÁ POSIBLE OTORGAR EL RECONOCIMIENTO QUE SE TENÍA PREVISTO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE QUINCE AÑOS EN ESTA INSTITUCIÓN. ESTOS AJUSTES EQUIVALEN A OCHENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE MILLONES DE PESOS. FUE NECESARIO TAMBIÉN REDUCIR GASTOS POR SESENTA Y CINCO PUNTO SIETE MILLONES DE PESOS EN LOS CAPÍTULOS DOS MIL Y TRES MIL, Y ESTE AJUSTE IMPACTÓ PROYECTOS RELEVANTES QUE PERMITIRÍAN TENER ALGUNOS AHORROS, CON MIRAS AL PROCESO ELECTORAL DOS MIL CATORCE - DOS MIL QUINCE. ASÍ LAS COSAS, NO PODRÁ REALIZARSE LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA Y MÁS BARATA DE MATERIALES ELECTORALES, NI LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL O MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN. TAMPOCO PODRÁN HACERSE GASTOS DE DIFUSIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, NI LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PENSADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL Y LA CONSULTA CIUDADANA. FUE NECESARIO TAMBIÉN ELIMINAR LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL POR HONORARIOS QUE AUXILIARÍA LAS LABORES DE ORGANIZACIÓN TANTO DEL PROCESO, COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE ELIMINARON TAMBIÉN LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS Y OTROS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS A UTILIZARSE EN LOS MÓDULOS DE VOTACIÓN POR INTERNET, ELEMENTOS QUE SERÍAN ÚTILES, TANTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. A NIVEL DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, SE

102

RECORTÓ TAMBIÉN EL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA; DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS FONDOS FIJOS; A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MATERIALES Y EQUIPOS; ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS, INFORMÁTICAS Y PARA CAPACITACIÓN, LOS RECURSOS ASIGNADOS TAMBIÉN PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ESTENOGRAFÍA, ENTRE OTROS. SE ELIMINÓ TAMBIÉN LA COMPRA DE UNA TRITURADORA INDUSTRIAL QUE PERMITIRÍA TENER IMPORTANTES AHORROS PARA LA DESTRUCCIÓN DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. EN RESUMEN, LOS CAPÍTULOS DE GASTO SUFRIERON LAS SIGUIENTES REDUCCIONES:-----

EL CAPÍTULO MIL SE REDUJO EN UN CATORCE PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO; EL DOS MIL EN UN CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO; EL TRES MIL EN UN TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO; EL CUATRO MIL EN CUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO; EL CINCO MIL EN UN NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO Y EL SIETE MIL EN UN CIENTO POR CIENTO. CABE ADVERTIR QUE CON ESTE PRESUPUESTO NO SÓLO SE DIFICULTA LA OPERACIÓN REGULAR DE LA INSTITUCIÓN, SINO QUE NOS OBLIGA A RETRASAR O DIFERIR PROYECTOS QUE UBICARÍAN A LA VANGUARDIA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. SÓLO PONDRÉ UN EJEMPLO: TENEMOS AVANCES EN LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES. ACTUALMENTE CONTAMOS CON LECTORES ÓPTICOS, CON LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS QUE HAN SIDO UTILIZADOS EN LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES. MUCHOS DE USTEDES SABEN QUE LA APUESTA DEL INSTITUTO ES INCORPORAR ESTE TIPO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, CON MIRAS A QUE SEAN UTILIZADOS EN VARIOS MOMENTOS DE LA PREPARACIÓN Y DURANTE LA JORNADA ELECTORAL, DE MANERA QUE TANTO LA ENTREGA COMO LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTOS ELECTORALES SE HAGAN DE MANERA AUTOMATIZADA. ASIMISMO, SE HA CONSIDERADO INCORPORAR ESA TECNOLOGÍA PARA ELIMINAR EL FACTOR DEL ERROR HUMANO EN LA CAPTURA DE LAS ACTAS DE CASILLA, DE MANERA QUE MEDIANTE LECTORES ÓPTICOS SE PUEDA ESCANEAR EL ACTA, ALIMENTAR LA BASE DE DATOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN E INCLUSO PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE INTERNET, ESA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, TODO ELLO EN TIEMPO REAL. PENOSAMENTE ESTE AMBICIOSO PROYECTO TENDRÁ QUE SER POSTERGADO AL NO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA PONERLO EN PRÁCTICA. QUIZÁ LO ÚNICO QUE PUEDA SEGUIR

221

DESARROLLÁNDOSE EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS SON LOS SOFTWARE QUE SE UTILIZARÁN EN LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

PARA CONCLUIR, SÓLO ME RESTA SEÑALAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HA DEMOSTRADO SOBRADAMENTE QUE ES UNA INSTITUCIÓN EFICIENTE, QUE CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES LEGALES. ANTE EL PANORAMA DESCRITO Y NUESTRA VOLUNTAD DE REALIZAR CABALMENTE LOS PROYECTOS QUE SE TENÍAN PREVISTOS PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE, NOS VEREMOS EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL NUEVAMENTE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. POR ESTA RAZÓN, HAGO UN LLAMADO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, INTEGRANTES TODOS DE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA QUE SE SUMEN AL ESFUERZO Y NOS ACOMPAÑEN EN ESTA SOLICITUD DE RECURSOS Y LOGREMOS SENSIBILIZAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE LA DELICADA SITUACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. -----

EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SÓLO PODRÁ LOGRARSE SI SE DOTA A LAS AUTORIDADES DE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EJERCER CON EFICACIA LA IMPORTANTE FUNCIÓN PÚBLICA QUE TIENEN ENCOMENDADA". -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EXTERNÓ A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EL APOYO DE SU PARTIDO POLÍTICO PARA REALIZAR LA PETICIÓN DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPALDÓ LA POSICIÓN EXPUESTA POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO; SIN EMBARGO, INDICÓ QUE DIFIERE DE LA FORMA, PORQUE ESTA VIOLACIÓN ES UN ACTO QUE SE HA PROLONGADO DURANTE EL EJERCICIO, PORQUE EL DISEÑO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FUE UN TRABAJO DE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LOGRAR QUE ÉSTOS GOZARAN DE UNA AUTONOMÍA QUE LES PERMITIERA ACTUAR SIN RESTRICCIÓN O CONDICIONANTE. REFIRIÓ QUE NO SUCEDE SÓLO EN EL DISTRITO FEDERAL, SINO EN VARIAS ENTIDADES DONDE LOS PRINCIPALES CUESTIONAMIENTOS HAN SIDO EN ESE PUNTO ESPECÍFICO, EL EJECUTIVO TIENE CIERTO MARGEN DE CONTROL DE LOS RECURSOS Y

VIOLANDO LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL PROPICIA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE VEAN EN LA NECESIDAD DE ACUDIR A ESA INSTANCIA PARA GESTIONAR, COMO SE HA PROPUESTO, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, DE LO CUAL DISIENTE AL CONSIDERAR QUE EXISTE UN ERROR EN LO QUE HACE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ASÍ COMO EN LA FORMA DEL ÓRGANO ELECTORAL AL SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.-----

ESTIMÓ QUE ES MOMENTO DE ESTABLECER UNA POSICIÓN FIRME RESPECTO DE UNA VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AGREGÓ QUE SI BIEN ACOMPAÑARÍA LA PETICIÓN FORMULADA TAL COMO LO HABÍA MANIFESTADO EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DESEARÍA RESPALDARLOS EN LA PRESENTACIÓN DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, DONDE SE FIJARA UNA POSICIÓN MÁS ALLÁ DE UNA SOLICITUD ADICIONAL.-----

PRECISÓ QUE COMPRENDE LAS DIFICULTADES DEL GOBIERNO LOCAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, PERO EL DISEÑO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS PRERROGATIVAS Y SUS FACULTADES, TRASCIENDEN LA BUENA RELACIÓN CON EL GOBIERNO, LO QUE SEÑALÓ DEBIDO A QUE RECIENTEMENTE FUE RECONOCIDO EL TRABAJO LLEVADO A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PERO EN TEMAS VINCULADOS CON LA AUTONOMÍA Y MÁS ALLÁ, INCLUSO, CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PORQUE SE TRATA DE NO SEGUIR GENERANDO PRECEDENTES; EN CONSECUENCIA, ES UN MOMENTO PERTINENTE PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FIJE UNA POSTURA. POR ÚLTIMO, SOLICITÓ QUE, CONSIDERANDO SE ENCONTRABAN DENTRO DE LOS TÉRMINOS PARA PROMOVER UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, SERÍA SANO QUE MÁS ALLÁ DE LA BUENA RELACIÓN QUE SE TIENE CON EL GOBIERNO CENTRAL, FUERA FIJADA ESA POSICIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑALÓ QUE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ES UNA FACULTAD DEL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL Y HABÍA QUE RECONOCER LA MANERA EN QUE SE DIO EL DEBATE EN ESA INSTANCIA.-----

APOYÓ LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, PERO NO SOLAMENTE EN TÉRMINOS DE UNA INICIATIVA PARA FORTALECER LAS FACULTADES INSTITUCIONALES, SINO PARA DE UNA MANERA ACTIVA, PERMITIR Y FORTALECER EL DESARROLLO CON LA RIGIDEZ PRESUPUESTAL

PLANTEADA, YA QUE SE TRATA DE UN PRESUPUESTO AUSTERO, PERO CON UNA INICIATIVA QUE PERMITA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEMOCRÁTICOS ENCOMENDADOS AL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.-----

AGREGÓ QUE EN EL CASO, ES DE MAYOR TRASCENDENCIA PROMOVER EL FINANCIAMIENTO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS TAREAS DE LA INSTITUCIÓN Y DIFIRIÓ CON LO PROPUESTO POR QUIEN LE ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA. SI BIEN ERA CIERTO SE TRATABA DE UN ESPACIO POLÍTICO EN EL CUAL CONCURRÍAN LAS POSICIONES, OPINIONES Y VOCES DE LA CIUDAD; ERAN DE CONSIDERARSE LAS ETAPAS Y LOS ESPACIOS DONDE SE DESARROLLA EL PROCESAMIENTO DE INICIATIVAS COMO EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD. RECORDÓ QUE EL PRESUPUESTO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, MOTIVO POR EL CUAL SEÑALÓ QUE HUBO UN ESPACIO LEGISLATIVO DONDE SE DISCUTIÓ CON AMPLITUD Y LAS OBSERVACIONES PODRÍAN HABERSE DESARROLLADO.-----

EXPUSO QUE, POR EJEMPLO, EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, LA INCERTIDUMBRE SOBRE RECURSOS LES CONDUJERON A PRÁCTICAMENTE CANCELAR UNA SERIE DE INNOVACIONES Y ACCIONES QUE PERMITIRÍAN AHORROS SUSTANTIVOS, COMO LA COMPRA ANTICIPADA DE MATERIALES ELECTORALES, FORTALECER EL RECICLAMIENTO, EXPLORAR OPCIONES CON LAS QUE PODRÍAN ESTAR EN MEJORES CONDICIONES PARA HACER FRENTE AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y A LA ELECCIÓN CUYO PROCESO INICIABA EN OCTUBRE.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ QUE HABÍAN ATESTIGUADO ESTA SITUACIÓN EN DIVERSAS OCASIONES Y ÁMBITOS, COMO EN EL FEDERAL, YA QUE AL ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL LE DISMINUYERON QUINIENTOS MILLONES DE PESOS.-----

AGREGÓ QUE DESCONOCE SI SE VIOLA LA AUTONOMÍA. EN EL CURSO DEL PRESUPUESTO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, REMITEN SU PROPUESTA AL EJECUTIVO, EL CUAL A SU VEZ, LO ENVÍA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUIEN LO DISCUTE Y ASIGNA; EN CONSECUENCIA, NO LE ES CLARO SI SE VIOLA O NO ESA AUTONOMÍA, PUES NO HAY UN REFERENTE O INDICADOR QUE SEÑALE CUÁNTO PUEDEN SOLICITAR, AUNQUE HAY ÓRGANOS A NIVEL LOCAL Y FEDERAL QUE SÍ TIENEN UN REFERENTE, COMO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SOBRE LOS CUALES

EN LAS LEYES RESPECTIVAS SE ESTABLECE CIERTO PORCENTAJE, POR FÓRMULA, COMO EL MÍNIMO PRESUPUESTO ANUAL, Y SI LOS LEGISLATIVOS NO CUMPLEN CON TAL ASIGNACIÓN, ENTONCES VIOLAN LA LEY Y LA AUTONOMÍA FINANCIERA, AL NO ASIGNAR EL MÍNIMO ESTABLECIDO. CONSIDERÓ QUE PODRÍA HABER UNA VIOLACIÓN CLARA DE LA AUTONOMÍA SI LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ALGÚN ENTE LE SEÑALARA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CÓMO DISTRIBUIR EL PRESUPUESTO; SIN EMBARGO, EN TÉRMINOS DEL MONTO NO LE ES CLARO SI HAY VIOLACIÓN, SALVO QUE CONTARAN CON UN MÍNIMO DE ACUERDO CON ALGUNA FÓRMULA O PORCENTAJE. -----

JUZGÓ GRAVE CARECER DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA MÍNIMA OPERACIÓN, EN ESPECIAL CUANDO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE LA INSTITUCIÓN COMENZARÁ LA FASE DE PREPARACIÓN, O EN EL PROCESO ELECTORAL, Y EN PARTICULAR QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y HAY QUE CUMPLIR CON UNA SERIE DE DISPOSICIONES Y TAREAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, EN EL CORTO PLAZO, TENDRÁN QUE DETERMINAR CÓMO LO SUBSANAN. INDICÓ QUE LLEVARON A CABO UN ESFUERZO POR AJUSTAR RACIONALMENTE PARA PERJUDICAR LO MENOS POSIBLE LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL, LA CUAL SE AFECTARÁ CON EL MONTO ASIGNADO. ENTONCES, TENDRÁN QUE BUSCAR LOS OTROS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES MANDATADAS POR LEY. --

CONSIDERÓ QUE NO ES ÚTIL DISCUTIR ACERCA DE LA VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA O INTERPONER UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL CONSEJO GENERAL DEBE TRABAJAR EN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LA LEY. AÑADIÓ QUE LABORAN CON LOS ÓRGANOS DISTRITALES, ÁREAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE EN TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO, LA LEY LOCAL PREVEA ALGUNA FÓRMULA O PORCENTAJE PARA QUE LA INSTITUCIÓN CUENTE CON EL MÍNIMO DE RECURSOS PARA SU OPERACIÓN, DIFERENCIANDO CUANDO SE PRESENTARAN SÓLO PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA MANEJARLO DE UNA MANERA, PERO SE CONSIDERARA EN LOS AÑOS ELECTORALES, CON LO QUE DEBERÍAN DE CONTAR PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ESPECÍFICA Y DESAHOGAR LOS COMPROMISOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES.-----

SOLICITÓ TRABAJAR ESTA POSIBILIDAD EN LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, COMO EN OTRAS ESFERAS DEL PRESUPUESTO DONDE EN DIVERSOS TEMAS HAY UN PORCENTAJE MÍNIMO OBLIGATORIO QUE LAS LEGISLATURAS DEBEN CUBRIR EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, RESPALDÓ LA PETICIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y SEÑALÓ QUE PARA SU PARTIDO POLÍTICO ES IMPORTANTE Y SON SENSIBLES SOBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DE UN PRESUPUESTO QUE NO ES SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES; ASIMISMO SEÑALÓ QUE COINCIDE CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL CONOCER DESDE LA SESIÓN PREVIA QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE ADELANTA LOS TIEMPOS PARA ADQUIRIR LOS MATERIALES EN CONDICIONES MÁS FAVORABLES, ADVIRTIENDO QUE ES UN PORCENTAJE MUY ALTO LO QUE TIENE QUE RENOVARSE; EN CONSECUENCIA, LE INQUIETA EL TEMA Y MANIFESTÓ QUE ACOMPAÑARÍA LO QUE SE ACORDARA EN LA MEDIDA EN QUE TUVIERAN LA POSIBILIDAD.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LAMENTÓ QUE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO IMPACTARA PRINCIPALMENTE EN EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES, PUES LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS Y LA CIUDAD, AMERITABA EL INCREMENTO. EN EL MISMO SENTIDO, RECORDÓ QUE LA INSTITUCIÓN HABÍA ANTICIPADO LA COMPRA DE MATERIALES E INNOVADO MECANISMOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES, LO QUE ESTARÍA PENDIENTE MIENTRAS EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LLEVARA A CABO UNA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO, LO QUE RESPALDÓ. CONSIDERÓ QUE SI NO SE COMPRABAN ESOS MATERIALES, DESPUÉS SERÍAN MÁS CAROS, NO HABRÍA AHORRO Y CONSECUENTEMENTE SE GASTARÍA MÁS. DE LA MISMA FORMA, INDICÓ QUE TRATAR DE REUTILIZAR MATERIALES NECESITABA UN RECURSO ADICIONAL AUNQUE MENOR, PERO NO PODRÍA REALIZARSE POR EL MOMENTO.-----

EXTERNÓ QUE RESPALDARÍA LA SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN Y SOLICITÓ QUE EN LA MEDIDA EN QUE LA AMPLIACIÓN SE CONCEDIERA, SE DESTINARA A LOS CONCEPTOS PRIORITARIOS COMO EL AUMENTO SALARIAL DE LOS TRABAJADORES, YA QUE ES IMPORTANTE APOYARLOS PUES ADEMÁS SE APROXIMA UN PROCESO ELECTORAL Y SE AUMENTAN LAS CARGAS DE TRABAJO, Y ES IMPORTANTE QUE SI SE DA UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO, SE CONSIDERE ESE RUBRO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACOMPAÑÓ LA SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL PARA AMPLIAR EL

012-

PRESUPUESTO A LAS LABORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PRECISÓ QUE COMO PARTIDO POLÍTICO, SON PARTE INTEGRAL DEL INSTITUTO Y LA DEFENSA A LA INSTITUCIÓN SERÍA SIEMPRE APOYADA DE PARTE DE SU PARTIDO POLÍTICO. -----

POR OTRO LADO, ESTIMÓ IMPORTANTE LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. INDICÓ QUE LAS VOCES TENÍAN RAZÓN DESDE SUS DISTINTOS MATICES. DESAFORTUNADAMENTE NO SE PUEDE SOSLAYAR QUE EL PRESUPUESTO ANALIZADO ES VÍCTIMA DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE GENERA INCERTIDUMBRE. PLANTEA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA POSIBILIDAD DE LA DESAPARICIÓN DE LOS INSTITUTOS LOCALES, LO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A ESE TAMIZ POLÍTICO. -----

ESTIMÓ QUE TENÍAN QUE HACER LO NECESARIO PARA DEFENDER A LA INSTITUCIÓN, LA CUAL TRASCENDÍA LAS PERSONAS E INTERESES. ENFATIZÓ QUE INSTITUCIONES COMO ÉSTA, SON HEREDERAS DE LOS PRINCIPIOS QUE CONSTRUYERON EL PAÍS, COMO LA INDEPENDENCIA, LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, LOS PRINCIPIOS DE LOS LIBERALES DEL CINCUENTA Y SIETE; DEL "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN", EL PLAN DE SAN LUIS Y EL CONSTITUYENTE DEL DIECISIETE. ESAS REGLAS Y PRINCIPIOS LE DAN SUSTENTO A INSTITUCIONES COMO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERO LAS PERSONAS QUE LAS FORMAN DEBEN ESTAR A LA ALTURA DE ESOS PRINCIPIOS PARA DEFENDERLAS. -----

INSISTIÓ EN QUE LE PARECE CORRECTO EL PLANTEAMIENTO JURÍDICO, PERO NO ESTABA SEGURO DEL POLÍTICO, YA QUE EXISTE UNA PARTE DE RAZÓN ESGRIMIDA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EXCLUSIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y RECAÍDA EN LOS DIPUTADOS, QUE TAMBIÉN FORMAN PARTE DE ESOS PRINCIPIOS, JURÍDICA Y POLÍTICAMENTE, EN ARAS DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES. DE AHÍ QUE PARECIERA COMPLEJO. DESAFORTUNADAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON PARTE DE ESA SITUACIÓN, PORQUE SE CONSIDERA EL PRESUPUESTO Y SE GENERA UN RECORTE, PERO EN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES NO SE REFIERE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL CUAL TIENE LA REGLA CONSTITUCIONAL DE AUMENTAR CADA AÑO CONFORME AL SALARIO MÍNIMO, DE MANERA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL GENERA UN GASTO ONEROSO, PERO LA MAYORÍA SE DESTINA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; EN CONSECUENCIA, ES IMPORTANTE QUE EN ESE PLANTEAMIENTO LOS



PARTIDOS POLÍTICOS ACOMPAÑEN AL INSTITUTO DE MANERA SERIA, PARA RECOBRAR LO QUE TIENE QUE REALIZAR, RECORDANDO QUE TIENE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y POLÍTICA DADA POR LOS LEGISLADORES, QUIENES SON OMISOS RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO. AGREGÓ QUE LA INSTITUCIÓN, MÁS ALLÁ DE SU PERMANENCIA, TIENE UNA FUNCIÓN POLÍTICA QUE CUMPLIR EL PRÓXIMO AÑO. LA LEY NO SE HA MODIFICADO Y TIENEN QUE PROTEGERLA. SU PARTIDO, EN DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN Y ESOS PRINCIPIOS, SERÁ COPARTÍCIPE Y APOYARÁ PARA DEFENDERLAS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL MARTHA LAURA ALMARAZ DOMÍNGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** CONSIDERÓ PREOCUPANTE LO QUE SUCEDE CON LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO, EN ESPECIAL PORQUE LAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES SON GRANDES EN EL AÑO QUE INICIA ASÍ COMO PARA EL SIGUIENTE. -----

ACLARÓ QUE EN LAS REDUCCIONES NO HUBO LUJOS, LO QUE FUE UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUIENES SOLICITARON LO NECESARIO AL TOPE, PERO BAJO NINGÚN CONCEPTO PERMITIRÍAN QUE ESAS RESPONSABILIDADES SE AFECTARAN. AGREGÓ QUE ES GRATO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE CUMPLIRÍAN CON SUS RESPONSABILIDADES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** SOSTUVO QUE DEBE RESPETARSE EL TEMA PRESUPUESTAL RELATIVO A LA AUTONOMÍA DE ESTOS ÓRGANOS. INDICÓ QUE LE ES CLARO QUE EL TEMA SE VIOLENTA EN TODO EL PAÍS, NO SÓLO EN EL ÓRGANO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR SER ÉSTE, UN INSTITUTO RESPONSABLE, ORDENADO Y AUSTERO EN SU GASTO, DE MANERA QUE RESPALDÓ LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

LAMENTÓ QUE EL RECORTE, AFECTARA A LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN Y QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO HUBIERA INCREMENTO A SUS SALARIOS. POR OTRA PARTE, SOLICITÓ NO ESTIGMATIZAR EL TEMA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DESTACÓ QUE ES IMPORTANTE Y DEBE DEBATIRSE; NO OBSTANTE, NO ES LA MAYOR PARTE EL PORCENTAJE DEL FINANCIAMIENTO, ADEMÁS DE QUE ÉSTE NO ES IGUALITARIO. FINALMENTE, RATIFICÓ EL APOYO INSTITUCIONAL PARA CONSEGUIR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL MARIANA CALDERÓN ARAMBURU, EN USO DE LA PALABRA,** PUNTUALIZÓ QUE SE DISCUTE UNA CUESTIÓN DE AUTONOMÍA

FINANCIERA. SI ATIENDEN CUESTIONES DOGMÁTICAS, CONSTRUCCIÓN JURÍDICA Y ANÁLISIS DE POSTURAS EN TORNO A LA MATERIA, PUEDE ESTABLECERSE QUE UN ÓRGANO ES PLENAMENTE AUTÓNOMO CUANDO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE DECIDIR ABSOLUTAMENTE RESPECTO DE SU PRESUPUESTO: ESTABLECERLO, ACTUAR SOBRE ÉL Y OBTENER LA CANTIDAD QUE ESPECÍFICAMENTE DETERMINÓ. POR OTRO LADO, EXISTE UNA AUTONOMÍA PARCIAL FINANCIERA EN LOS CASOS EN QUE INTERVINIERAN LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO; EN CONSECUENCIA, CON INDEPENDENCIA DE LA DISCUSIÓN SOBRE LA AUTONOMÍA FINANCIERA, ES DELICADA LA INEXISTENCIA DE UN CRITERIO DE RACIONABILIDAD RESPECTO DE LOS RECURSOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITÓ. SE ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO RAZONABLE EN EL QUE EL INCREMENTO ERA MÍNIMO, QUE ATENDÍA LAS NECESIDADES PARA CUBRIR EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO E INICIAR EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL QUINCE CUIDANDO LAS FINANZAS LOCALES, YA QUE SE LLEVÓ A CABO UNA PLANEACIÓN DE ELEMENTOS QUE NECESITAN LOS CAPACITADORES, PENSANDO EN DOS MIL QUINCE, ATENDIENDO LA OFERTA, LA DEMANDA Y EL MENOR PRECIO, PUESTO QUE ESTE AÑO TODO ES MÁS ECONÓMICO, PUES AL HABER UNA OFERTA LIMITADA PARA MATERIALES ELECTORALES EL PRÓXIMO AÑO ES EVIDENTE QUE AUMENTARÁN SU PRECIO. ENTONCES, LA INSTITUCIÓN HIZO UNA PLANEACIÓN EXHAUSTIVA, AÚN ASÍ NO HUBO UN CRITERIO DE RACIONABILIDAD Y DE RACIONALIDAD AL ESTABLECER EL EQUILIBRIO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, NI SE ATENDIERON LAS ACCIONES QUE TIENE COMO OBLIGACIÓN. POR ELLO, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE AUTONOMÍA FINANCIERA DEL INSTITUTO, SE MERMARON LAS ACCIONES A REALIZAR. -----

AÑADIÓ QUE EL MAYOR COSTO PROVIENE DE OTRAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS COMO LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN A POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE VALORES CÍVICOS Y AUNQUE NO SE TRATA DE ELECCIONES, ABONAN AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL. DE LA MISMA FORMA SE AFECTAN LOS COMITÉS CIUDADANOS, PORQUE NO EXISTEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA FORTALECER SUS ACCIONES, LO QUE NO PERMITE CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. CONSECUENTEMENTE, ES IMPORTANTE ATENDER Y SEÑALAR QUE LA RAZONABILIDAD QUE TRATÓ DE ESTABLECERSE EN EL RECORTE PRESUPUESTAL, NO ATENDIÓ ELEMENTOS INDISPENSABLES, LO QUE DEJA AL

22

INSTITUTO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y SITUACIÓN DELICADA HACIA LAS ACCIONES QUE CONSTRUIRÁ.-----

AÑADIÓ QUE DEBE TENERSE LA CERTEZA DE QUE, CON INDEPENDENCIA DEL RECORTE PRESUPUESTAL, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CUMPLIRÁ CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y BUSCARÁ LOS MECANISMOS INDISPENSABLES; NO OBSTANTE, SE HACE NECESARIO APELAR A LA SENSIBILIDAD, PUES ES INDISPENSABLE ADQUIRIR PAPELERÍA Y OTRAS CUESTIONES PARA LA ELECCIÓN Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.-----

POR OTRA PARTE, EXTERNÓ SOBRE EL PERSONAL, QUE DEBE BUSCARSE LA FORMA DE APOYARLO. EXISTE UN INCREMENTO INFLACIONARIO EVIDENTE Y UN DECREMENTO SALARIAL. LO QUE NO IMPLICA AMPLIAR LAS FINANZAS Y DERROCHAR SINO UNA CUESTIÓN DE JUSTICIA, ATENCIÓN Y CUIDADO AL RECURSO HUMANO. EN ESE SENTIDO, INSISTIÓ EN QUE HUBO UNA FALTA DE RAZONABILIDAD, PORQUE EL PRESUPUESTO ERA MODERADO, COMPROMETIDO CON LA SITUACIÓN DEL PAÍS Y DE LA CIUDAD; SIN EMBARGO, CUANDO SE ESTABLECIÓ UN EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, SE CASTIGÓ A LA INSTITUCIÓN, DEJANDO DE PERCIBIR Y CONTEMPLAR LAS ACCIONES CON LAS QUE LEGALMENTE DEBE CUMPLIR. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL NOEMÍ LUJÁN PONCE, EN USO DE LA PALABRA, ESTIMÓ ESENCIAL PRECISAR POR QUÉ LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO ES UNA VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL TIENE COMO ATRIBUCIÓN CONSTRUIR UNA PROPUESTA DE RECURSOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES, LO QUE SE LLEVÓ A CABO EN TANTO QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS, COMO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL, DEBÍA REMITIR ESA PROPUESTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA QUE DEFINIRÍA EL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.-----

AHORA SE ENFRENTAN A LA ESCASEZ DE RECURSOS PÚBLICOS, Y PUEDEN COMPARTIR O NO LOS CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA CIUDAD; SIN EMBARGO, POR AÑOS, DE MANERA SISTEMÁTICA Y CONSECUTIVA, A ESTE ÓRGANO ELECTORAL NO SE LE OTORGAN LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES, LO QUE CONDUCE A SITUACIONES COMO LA ACONTECIDA EL AÑO ANTERIOR, PARCIALMENTE DETENIDOS PORQUE HABÍA OBLIGACIONES LEGALES QUE REALIZAR COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONCURRENTES EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE, PERO SE

SACRIFICABAN OTRAS CUESTIONES IMPORTANTES PARA EL INSTITUTO. PUSO COMO EJEMPLO QUE EN DOS MIL TRECE NO SE OTORGARON BECAS PARA PROMOTORES DE EDUCACIÓN CÍVICA NI RECURSOS PARA OTRAS ACTIVIDADES DIFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA CAPACITACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS SE REALIZÓ CON UNA ESTRECHEZ DE RECURSOS TAL QUE NO PERMITIÓ ASUMIR ESAS LABORES FUNDAMENTALES, PUES NO SÓLO SE TRATABA DE CUMPLIR OBLIGACIONES, SINO ASUMIR QUE EN ELLAS EXISTÍAN TAREAS Y FUNCIONES TRASCENDENTES COMO LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LO TANTO, SE HALLABAN FRENTE A UNA SITUACIÓN DONDE AL INSTITUTO SE LE HABÍA DISMINUIDO Y REDUCIDO SUS POSIBILIDADES DE ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL, YA QUE SUS RECURSOS ERAN LIMITADOS; EN CONSECUENCIA ERA FUNDAMENTAL QUE COMO CONSEJEROS ELECTORALES E INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, FORMULARAN EL PRONUNCIAMIENTO DE QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE SUCEDIERA A PARTIR DE LAS REFORMAS ELECTORALES, LA INSTITUCIÓN TIENE COMPROMISOS QUE ASUMIR Y DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PRESUPUESTAL DONDE EL OCHENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS RECURSOS, SE DESTINABAN AL PAGO DE SALARIOS, LA SITUACIÓN ERA COMPLEJA.-----

RECORDÓ QUE EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, SE INDICÓ QUE DADA LA ESCASEZ DE RECURSOS NO ESTABAN EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS. ESA SITUACIÓN ERA GRAVE Y SI DESEABAN QUE LA INSTITUCIÓN CUMPLIERA SUS FUNCIONES, ESTABAN OBLIGADOS A EXIGIR EL RESPETO A SU SOLICITUD DE RECURSOS Y DEFENDER LA AUTONOMÍA FINANCIERA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE A PARTIR DE ELLA PODÍAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; POR ELLO, MANIFESTÓ SU APOYO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS SOBRE DEFINIR EL MÍNIMO QUE DIERA VIABILIDAD AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS FINANCIEROS Y ESTABLECERLO LEGALMENTE, PARA EVITAR LA SITUACIÓN ENFRENTADA, EN CONSECUENCIA, DEBERÍA HACERSE UNA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS, PERO COMO SE PRESENTÓ EL AÑO ANTERIOR, ES UN PROCESO COMPLEJO PORQUE NO ESTÁN EN CONDICIONES DE PLANEAR Y CUMPLIR LO DISEÑADO, SINO QUE ESTÁN A EXPENSAS DE LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE PROPORCIONARÁN.-----

AÑADIÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON UNA ESTRUCTURA DE PERSONAL IMPORTANTE; POR ELLO, DESTINA UNA PARTE CONSIDERABLE DE LOS RECURSOS EN EL CAPÍTULO MIL, LO QUE CONSTITUYE UNA RIQUEZA; NO OBSTANTE, SI NO CUENTAN CON MATERIALES PARA TRABAJAR, SE REALIZARÁN ALGUNAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN SU CREATIVIDAD Y TRABAJO, PERO SIN LOS RECURSOS E INSUMOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y NO SE ENCONTRABAN EN CONDICIONES DE APROVECHAR EL POTENCIAL DEL PERSONAL INSTITUCIONAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, EN USO DE LA PALABRA**, EXPUSO QUE CADA AÑO ENFRENTABAN LA MISMA PROBLEMÁTICA Y SIMULACIÓN. SE PRESENTABAN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EXPONER LA CONSTRUCCIÓN DE UN PRESUPUESTO AUSTERO Y CUIDADOSO; SIN EMBARGO, CUANDO ERA DISCUTIDO, LOS ARGUMENTOS DE CADA ÓRGANO CARECÍAN DE IMPORTANCIA. EN ESA LÓGICA, INDICÓ QUE REITERAR UNA REFLEXIÓN EN TORNO A LA AUTONOMÍA EN MOMENTOS DONDE HABÍA SIDO AGRAVIADA, ERA INNECESARIO E INCLUSO RIDÍCULO. ----- INDICÓ QUE A NIVEL TEÓRICO, LA AUTONOMÍA CONLLEVA CUATRO ÁMBITOS: REGLAMENTARIO, POLÍTICO, TOMA DE DECISIONES, ORGÁNICO Y FINANCIERO; SIN EMBARGO, COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS, YA QUE TENDRÍAN QUE ASPIRAR A QUE EL MONTO PRESUPUESTAL NO SÓLO DE ESTE ÓRGANO, SINO DE TODOS LOS AUTÓNOMOS, SE DETERMINARA POR LEY. VERBIGRACIA, EL CASO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUAL DIFÍCILMENTE SE LE OTORGABA LO QUE ESTABLECÍA LA LEY, CASO EN EL QUE SEÑALÓ EXISTÍA UNA VULNERACIÓN FRANCA. EL CONSEJERO SEÑALÓ QUE HACE UN AÑO TENÍA UN PUNTO DE VISTA DISTINTO DEBIDO A QUE HABÍA MANIFESTADO QUE LE PARECÍA INCORRECTO QUE DESDE LA SECRETARÍA DE FINANZAS SE MODIFICARA EL MONTO PRESUPUESTAL APROBADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; NO OBSTANTE, CUANDO HICIERON ESE RECLAMO AL SECRETARIO DE FINANZAS LOCAL, ÉSTE RESPONDIÓ QUE TODOS LOS ÓRGANOS HACÍAN SU PLANTEAMIENTO PRESUPUESTAL, PERO A SU VEZ, ÉL TENÍA LA RESTRICCIÓN DE NO REBASAR UN TECHO DETERMINADO, EN CASO CONTRARIO INCURRIRÍA EN OTRA VIOLACIÓN; ESTO ES, EXISTEN UNA SERIE DE COMPLEJIDADES A CONSIDERAR Y SÍ, VALORAR LA AUTONOMÍA. INDICÓ QUE EN LA CERCANÍA DE PROPONER REFORMAS SE TENDRÍA QUE PLANTEAR EL MONTO MÍNIMO DE

202

PRESUPUESTO Y CONSIDERAR QUE HAY UNA VARIACIÓN EN PERIODO ELECTORAL RESPECTO DE CUANDO NO LO HAY.-----

AFIRMÓ QUE ES PREOCUPANTE, PORQUÉ DE DICHO PRESUPUESTO SE CONSIDERABAN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES PARA CAPITAL HUMANO, LO QUE REPRESENTABA EL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO DEL MISMO, EN TANTO QUE EL TREINTA Y SEIS POR CIENTO SE DESTINABA A PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS. DICHS RUBROS SUMABAN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES; ES DECIR, RESTABAN OCHENTA MILLONES, QUE REPRESENTABAN EL OCHO POR CIENTO PARA EL GASTO CORRIENTE. LO ANTERIOR ERA INQUIETANTE DEBIDO A QUE EXISTÍAN UNA SERIE DE OBLIGACIONES NO SÓLO VINCULADAS CON EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, SINO OTROS RELEVANTES COMO EL PROCESO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES; LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y EL SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS. SE HABÍA ESCUCHADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE SE DESEABA MODIFICAR LA LÓGICA DE VINCULACIÓN CON LOS COMITÉS, Y COMO LO MENCIONABA LA CONSEJERA ELECTORAL MARIANA CALDERÓN ARAMBURU, LA RESTRICCIÓN IMPEDIRÍA HACERLO DE MANERA PLENA Y CABAL, LO CUAL LO LLEVABA A REFLEXIONAR SOBRE CÓMO SE ADVERTÍA A LA DEMOCRACIA Y QUÉ IMPORTANCIA SE LE DABA. COINCIDIÓ CON LO EXPUESTO POR ALGUNOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUE EN LA DISCUSIÓN DE UN PRESUPUESTO SE PERDÍAN DE VISTA LAS LABORES DE CADA ÓRGANO; NO HABÍA TIEMPO Y REFLEXIÓN PARA CONOCER SI HABÍA UNA IMPORTANCIA EN EL TEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. HOY EL TEMA ERA QUE NO; SIN EMBARGO, ERA IMPORTANTE EXTERNAR LO QUE CONLLEVABA EL PRESUPUESTO QUE ANALIZABAN: NO HABÍA AUMENTO A SUELDOS POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO, NO SE CONTEMPLABAN PRESTACIONES PARA TRABAJADORES, COMO VALES DE FIN DE AÑO; NI RECURSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE MATERIALES SUSCEPTIBLES DE SER USADOS EN PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; NO SE CONSIDERABAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR, ENTRE OTROS, EL USO DE ESCÁNERES EN SESIONES DE CÓMPUTO DISTRITAL; SERVICIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN QUE PERMITIERA CONSULTAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORALES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LAS CASILLAS ESPECIALES Y CONTEOS RÁPIDOS; NI RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTIVA

CORRESPONDIENTE A LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; POR LO TANTO SÍ EXISTE UNA AFECTACIÓN. -----
CONFIÓ A QUE ANTE ESE ESCENARIO HUBIERA LA MISMA SENSIBILIDAD QUE EN DOS MIL TRECE, CUANDO HICIERON UN PLANTEAMIENTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, LA CUAL SE OTORGÓ EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS. FINALMENTE AGRADECIÓ EL APOYO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL TEMA PARA QUE LA AMPLIACIÓN QUE FORMULARAN EN PRÓXIMOS DÍAS CONTARA CON EL RESPALDO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, MANIFESTÓ QUE DEBERÍA ANALIZARSE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; NO OBSTANTE, LA DEFINICIÓN DE QUE ÉSTOS SE SOSTUVIERAN CON RECURSOS PÚBLICOS Y NO PRIVADOS, RESPONDÍA A UN ESQUEMA CONSTITUCIONAL, LO CUAL NO SE ENTENDÍA EN LA DINÁMICA ACTUAL. -----

RESPECTO A LA VIOLACIÓN O NO, LE ES CLARO QUE INCLUSO DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS SE DESPRENDE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ES SOBERANA Y PUEDE LLEVAR A CABO UNA REDUCCIÓN, PERO QUIEN NO LO PUEDE REALIZAR ES LA SECRETARÍA DE FINANZAS LOCAL. CONOCE SU PROBLEMÁTICA Y ACLARÓ QUE SUS POSICIONES NO TRATAN DE OLVIDAR LO QUE OCURRE EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL. EN REALIDAD, CUANDO ÉSTE CUENTA CON UNA GRAN BOLSA, UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEFINIÓ LA DISTRIBUCIÓN, DIFÍCILMENTE LE SUMARÍA A CADA ÓRGANO AUTÓNOMO, Y LA DISCUSIÓN, TAL COMO LO MENCIONÓ EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, DENTRO DEL PRESUPUESTO, ES MUY LARGA Y CON TIEMPOS REDUCIDOS, POR LO QUE QUIEN DEBERÍA PROTEGER LA AUTONOMÍA ES EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

AÑADIÓ QUE DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS TREINTA Y UNO AL TREINTA Y TRES ES CLARO QUE SE MATERIALIZA. HAY PRECEDENTES Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO NECESITÓ, EN EL CASO DEL TRIBUNAL, UN MONTO ESPECÍFICO O REGLA PARA CALCULAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES PARA CONSIDERAR LA VIOLACIÓN DE LA AUTONOMÍA. ÉSTA ERA EFECTIVAMENTE FINANCIERA, PERO TENÍA UN TRASFONDO. SE ES AUTÓNOMO EN TEMAS FINANCIEROS PARA IMPEDIR QUE ELEMENTOS EXTRAÑOS, EXTERNOS, INFLUYAN EN DECISIONES

212

INTERNAS; ESA ES SU RAZÓN DE SER, AUNQUE NO SEA EN GENERAL, PORQUE EN EL RESTO COINCIDE CON LA CONSEJERA ELECTORAL MARIANA CALDERÓN ARAMBURU, ASÍ COMO CON LA CONSEJERA ELECTORAL NOEMÍ LUJÁN PONCE, EN QUE SE TRATA DE VIOLACIONES SISTEMÁTICAS Y QUE EXISTEN ARGUMENTOS COMO QUE EN LUGAR DE VIOLAR OTRA NORMA, SE VULNERA LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO EN ANTERIORES OCASIONES. ES UN TEMA Y LA ARGUMENTACIÓN EN LA MESA NO OBEDECE A AFINIDADES POLÍTICAS, PUES SE TRATA DE DEFENDER LA AUTONOMÍA. CONSIDERÓ, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TOMÓ DECISIONES INTELIGENTES EN EL SENTIDO DE ADELANTAR COMPRAS, PORQUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOS PROVEEDORES ENCARECEN SUS PRODUCTOS. -----

POR OTRA PARTE, REITERÓ EL APOYO DE SU PARTIDO POLÍTICO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL TEMA DE PRESUPUESTO; SIN EMBARGO, DISIENTE DE LA RUTA, PUES DESDE SU PERSPECTIVA EXISTEN SUFICIENTES ANTECEDENTES PARA EVITAR UNA VULNERACIÓN ADICIONAL Y AÑADIÓ QUE CUANDO NO SE TIENE UNA POSICIÓN CONTUNDENTE PUEDEN PRESENTARSE DISCUSIONES EXTENSAS SOBRE LA AUTONOMÍA; SIN EMBARGO, NO RINDEN FRUTOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ QUE LA REDUCCIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA ES UNA VIOLACIÓN FLAGRANTE A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PORQUE SE DISMINUYEN LAS PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES QUE SON DERECHOS ADQUIRIDOS, PUESTO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS HA PROPORCIONADO DESDE HACE MUCHOS AÑOS; EN CONSECUENCIA, LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO NO DEBE OBLIGAR A VIOLENTAR LA LEGISLACIÓN LABORAL Y EN LA PETICIÓN AL SECRETARIO DE FINANZAS, DEBE SEÑALÁRSELE QUE SI EL GOBIERNO LOCAL SE PRECIA DE SER DE IZQUIERDA, DEBE PROTEGER A LOS TRABAJADORES, Y NO CUMPLEN CON ESA PREMISA, PUES OBLIGARON A QUE LA INSTITUCIÓN REDUJERA SUS PRESUPUESTOS EN DETRIMENTO DE LOS TRABAJADORES. ADEMÁS, TOMANDO EN CUENTA EL FENÓMENO ECONÓMICO DE LA INFLACIÓN, SE HA REDUCIDO EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO. EL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO NO CUBRIRÁ LO QUE PERDIERON LOS TRABAJADORES, E INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO ES CONTRADICTORIA LA POSICIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS QUE POR UN LADO AUMENTA EL

012

VALOR DEL METRO, IMPUESTOS Y DERECHOS, PERO LO QUE SIGNIFICA PRESTACIONES NO.-----

POR OTRA PARTE, COINCIDIÓ CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS Y MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO EN QUE ESTE ESCENARIO ERA CONOCIDO, AUNQUE CON DIFERENTES ACTORES Y FINES. PARA EVITARLO, LA ÚNICA FORMA DE DEFINIRLO EN FORMA CONTUNDENTE ES QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LO RESUELVYA Y ASÍ EVITAR MANTENERSE A EXPENSAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PORQUE NO ES POSITIVO PARA LA DEMOCRACIA NI PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MENOS LOS ELECTORALES, PUES DA LA IMPRESIÓN QUE SE PRETENDE UN CONTROL POLÍTICO A TRAVÉS DEL RECURSO ECONÓMICO. EN ESTE SENTIDO COINCIDE CON LA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL YA QUE ES LA POSICIÓN LÓGICA. -----

FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, LO INMEDIATO SERÍA HABLAR CON LA SECRETARIO DE FINANZAS, PORQUE ADVIERTE QUE ÉSA ES LA POSTURA DEL CONSEJO GENERAL, Y COMENTARLE QUE SE VIOLENTAN LAS PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEBEN CUBRIRSE. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INSISTIÓ EN QUE LA POSTURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES IMPORTANTE AUNQUE NO TIENE CLARIDAD SI EXISTEN LAS CONDICIONES Y LA ACTITUD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL; SIN EMBARGO, ES NECESARIO RECORDAR QUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO SITUADO EN CONDICIONES POLÍTICAS COMPLICADAS PARA EL PAÍS Y EL DISTRITO FEDERAL.-----

AÑADIÓ QUE HAN SIDO CRÍTICOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, PERO NO SE ABONA A LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA CON UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. FINALMENTE EXISTE UNA BOLSA PARA PROGRAMAS SOCIALES, INSTITUTO ELECTORAL, SERVICIO PÚBLICO Y DEMÁS LABORES. DE ELLA SE CUBREN, NO SOLAMENTE CON EL PRESUPUESTO SINO DURANTE EL EJERCICIO, DIVERSAS NECESIDADES Y SE DESATIENDEN OTRAS. DESAFORTUNADAMENTE TAL COMO LO HABÍA COMENTADO EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, ERA COMPLICADO, DE ACUERDO A LO PRESENTADO EL AÑO ANTERIOR, ADVERTIR LOS RETOS DE LA INSTITUCIÓN A FUTURO. EL LEGISLADOR DETERMINÓ EL RECURSO QUE LE CORRESPONDÍA; SIN EMBARGO, DEJÓ DE LADO QUE HABÍA DISPUESTO LA

Diz

OBLIGACIÓN LEGAL DE REALIZAR PROCESOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y UNA SERIE DE ACCIONES VINCULADAS CON LOS FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL; POR ELLO, DEBEN ELEGIR LA MEJOR OPCIÓN; ESTO ES, SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN A PARTIR TAMBIÉN DE LO QUE ACONTECERÍA MÁS ADELANTE, PUES LA MATERIALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TENDRÁ UN PROCESO COMPLICADO, Y DE AHÍ A QUE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LE CORRESPONDA COMENZAR EL PROCESO EN OCTUBRE Y ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA ATENDER LA JORNADA ELECTORAL DE DOS MIL QUINCE, SE PERCIBE LEJANO; EN CONSECUENCIA, SUGIRÍÓ OPTAR POR LA PARTE POLÍTICAMENTE RAZONABLE, PUES SI HAY O NO RAZÓN EN TENER LA CAPACIDAD LEGAL PARA ESAS ACCIONES, LE PARECE QUE ES LA EXPLORACIÓN DE UNA VÍA AUNQUE NO CONSTRUYE DE CARA A LAS CONDICIONES POLÍTICAS DEL PAÍS Y DE LAS QUE LAS FUERZAS POLÍTICAS SON RESPONSABLES, PUES LAS REFORMAS SE APROBARON A TRAVÉS DE SUS PARTIDOS. -----

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ QUE UNA LABOR POR REALIZAR ES OPTAR POR LA VÍA JURÍDICA, ASÍ COMO LO COMENTADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS, GENERAR EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, LA PROPUESTA DE CÓMO DEBEN SER LAS REFORMAS QUE LE DEN SENTIDO Y VIABILIDAD A LAS OBLIGACIONES ACTUALES Y FUTURAS DE LA INSTITUCIÓN, PORQUE FINALMENTE LA POLÍTICA ES CAMBIANTE, DE AHÍ QUE TENGAN UN SENTIDO DIFERENTE EN TORNO A LAS ACCIONES PARA DEFENDER LA AUTONOMÍA, PRINCIPIOS Y TRABAJOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL MARCO LEGAL ACTUAL. -

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** RELATÓ QUE CUANDO SE PRESENTÓ LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y POSTERIORMENTE SE LES INVITÓ A EXPONERLO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTUVIERON DE ACUERDO EN QUE ERA AUSTERO Y RESPONSABLE. RECONOCIÓ ANTE EL RECORTE SUFRIDO, QUE EXISTÍAN CARENCIAS PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CUMPLIERA CON LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENE CON LA CIUDADANÍA Y EN ELLO COINCIDÍAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO EN APOYAR EL TRABAJO PARA SUBSANAR LAS CARENCIAS SEÑALADAS. -----

POR OTRA PARTE, MENCIONÓ QUE CUANDO SE DIERON LOS CRITERIOS DE LAS PRIORIDADES PRESUPUESTALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL, SE GENERARON SEIS: SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, JUSTICIA, GÉNERO, SALUD Y ECOLOGÍA. SOBRE SU BASE SE ESTABLECIERON CONSENSOS. AGREGÓ QUE RESPETABA LAS VISIONES CRÍTICAS SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES; SIN EMBARGO, ES MOMENTO DE REFORZAR LA PROPUESTA PARA RESOLVER LAS CARENCIAS PRESUPUESTALES ENFRENTADAS POR LA INSTITUCIÓN.-----

SE CONGRATULÓ PORQUE SE PLANTEARA CON FUERZA EL TEMA DE LA AUTONOMÍA DE UN ÓRGANO TAN IMPORTANTE COMO EL ELECTORAL LOCAL Y TAMBIÉN DEBERÍA ACOMPAÑARSELE CON LA ACCIÓN POLÍTICA DE TODAS LAS FUERZAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA,** EXPUSO QUE PARA DOS MIL CATORCE SE CONFECCIONÓ UN PRESUPUESTO MENOR AL REQUERIDO PARA DOS MIL TRECE, AÑO EN QUE SE SOLICITARON MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. EN EL ACTUAL AÑO SE REQUIRIERON MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. TRES PUNTO CATORCE POR CIENTO INFERIOR AL PROYECTO ANTERIOR. SI SE CONSIDERABA EL PROCESO INFLACIONARIO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ESTABA EN TÉRMINOS DE LO QUE LE APROBARON, NI SIQUIERA EL INCREMENTO EQUIVALENTE AL PROCESO INFLACIONARIO.-----

AGREGÓ QUE COMPARTÍA ALGUNAS OPINIONES, COMO LA RELACIONADA CON LA REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE PUDIERA ESTABLECERSE UN CRITERIO PARA CONTAR CON UN MÍNIMO DE RECURSOS PRESUPUESTALES QUE ERA INDISPENSABLE. DE LA MISMA FORMA CONSIDERÓ QUE AL AFECTAR LA AUTONOMÍA FINANCIERA SE PERJUDICABAN OTRAS ACTIVIDADES Y TIEMPOS; POR EJEMPLO, EN VEZ DE QUE EL INSTITUTO COMENZARA A PRINCIPIO DE AÑO CON EL CALENDARIO PREVISTO, SUS ACTIVIDADES ESTARÍAN SUJETAS A LA APROBACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS QUE SE SOLICITEN A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, SOBRE LA CUAL TENDRÍAN QUE DEFINIR EL CAMINO, PUESTO QUE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE SEÑALA QUE SI SOLICITAN EL DIEZ POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OTORGADO, SE HABLA DE NOVECIENTOS PUNTO SIETE MILLONES DE PESOS, MÁS ALLÁ DE ESO O INCLUSIVE, SE TENDRÍA QUE LLEVAR LA OPINIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. POR ELLO, SI DESEABAN OBTENER ESOS RECURSOS ANTES, DE UNA MANERA

QUE PERMITIERA CUMPLIR EN UN TIEMPO MENOR CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS, NECESARIAMENTE TENDRÍAN QUE RECURRIR A UN MONTO MENOR AL DIEZ POR CIENTO Y ÉSE ESTARÍA SUJETO SÓLO A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SITUACIÓN QUE TENDRÍAN QUE DISCUTIR EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO,** CONSIDERÓ QUE EL MÍNIMO DE LO QUE DEBE RECIBIR EL INSTITUTO, DEBERÍA SER FIJADO EN *UDIS* PARA NO MODIFICARLO CONSTANTEMENTE. -----

POR OTRA PARTE, RECORDÓ QUE EN UNA DE LAS COMISIONES SE DISCUTIÓ SOBRE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SE CUESTIONÓ SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTARÍA FACULTADO PARA BUSCAR POR SÍ MISMO RECURSOS EXTRAORDINARIOS, COMO POR EJEMPLO REALIZAR PUBLICACIONES, REVISTAS Y CURSOS PARA VENDERLOS. ENTONCES, EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, SOLICITÓ ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL PRESUPUESTO RECIBIDO DE LA ASAMBLEA SE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE OBTENER RECURSOS EXTRAORDINARIOS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** ESTIMÓ QUE NO ERA NECESARIO UTILIZAR ELEMENTOS COMO LOS *UDIS*, SINO QUE REQUERÍAN ALGÚN MECANISMO, FÓRMULA O ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN UN MÍNIMO PARA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA QUE ESTARÍAN GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LA AUTONOMÍA NO SÓLO DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, SINO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL PAÍS, SENTANDO EL PRECEDENTE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** CUESTIONÓ SI EXISTE ALGUNA POSICIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE PROMOVER ALGUNA CONTROVERSIAS Y CONSIDERÓ QUE LOS ARGUMENTOS QUE VERTÍA NO ERAN DE AFINIDAD POLÍTICA, SINO QUE ATENDÍAN A LA RAZÓN. SU CONSIDERACIÓN CENTRAL SE BASA NO EN LO QUE PIENSA SU PARTIDO POLÍTICO, SINO EN LA RAZÓN. INDICÓ QUE BASTA LEER LOS COMENTARIOS DE ESPECIALISTAS SOBRE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL PARA ADVERTIR EL *STATUS* EN EL QUE SE ENCUENTRA LA INSTITUCIÓN Y REITERÓ SU DESEO POR CONOCER SI EXISTE ALGUNA OPINIÓN SOBRE LA CONTROVERSIAS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA,** PRECISÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO HABÍAN DISCUTIDO ESE TEMA, DE MANERA

QUE TENDRÍA QUE LLEVARSE A CABO UN ANÁLISIS PARA RESOLVER AL RESPECTO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES ANUNCIADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA ELECTIVA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ CIUDADANO EN LA COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO (POLANCO), CLAVE 16-022, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN ACATAMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES TEDF-JEL-435/2013, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; SDF-JDC-1064/2013 Y SUS ACUMULADOS, POR LA SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUP-REC-138/2013 POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, TANTO AL ACUERDO COMO A LA CONVOCATORIA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, EN USO DE LA PALABRA**, COMENTÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EL ÚLTIMO DE LOS IMPUGNADOS, QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA ELECCIÓN DE COMITÉS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS. RESALTÓ QUE SE TUVIERON MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO COLONIAS Y PUEBLOS EN LOS QUE SE REALIZÓ UN PROCESO ELECTIVO. DE ELLOS SE PRESENTARON MIL TREINTA IMPUGNACIONES Y SÓLO EN UNA SE DECRETÓ LA NULIDAD, LO CUAL HABLA DEL TRABAJO REALIZADO COMO INSTITUTO ELECTORAL EN ESTA ELECCIÓN. RECORDÓ QUE EN EL PROCESO ELECTORAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE HUBO NUEVE NULIDADES Y EN EL CORRESPONDIENTE A DOS MIL DIEZ SE PRESENTARON SIETE. -----

212

EXPLICÓ QUE EN EL CASO CONCRETO, AL REALIZARSE LA ELECCIÓN, LA FÓRMULA GANADORA OBTUVO CIENTO TREINTA VOTOS; EL SEGUNDO LUGAR, LA FÓRMULA DOS, CUARENTA Y OCHO; EL TERCERO, FÓRMULA UNO, OBTUVO VEINTISÉIS, ARROJANDO UNA VOTACIÓN TOTAL DE DOSCIENTOS NUEVE VOTOS. INCONFORME CON EL RESULTADO, LA FÓRMULA UNO ACUDIÓ AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALANDO QUE TANTO PREVIO A LA JORNADA, COMO EL DÍA DE LA JORNADA SE REALIZÓ PROSELITISMO PARA FAVORECER A LA FÓRMULA GANADORA. LA INSTANCIA JURISDICCIONAL DETERMINÓ QUE HUBO USO DE RECURSOS DE PERSONAS DIVERSAS A LOS INTEGRANTES DE LA FÓRMULA, EN ESTE CASO DE LA EMPRESA MERCANTIL "ESPEJO RED", A TRAVÉS DE REDES SOCIALES EN SUS CUENTAS DE *TWITTER* Y *FACEBOOK*, LAS CUALES CUENTAN CON UN NÚMERO DE SEGUIDORES CERCANO A LOS CINCUENTA Y SEIS MIL; POR ENDE, LA PROPAGANDA FUE SUPERIOR A LA DIFERENCIA DE LA VOTACIÓN ENTRE LOS LUGARES PRIMERO Y SEGUNDO, SIENDO RELEVANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN; ESTO ES, EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, DEBIDO A LA PROPAGANDA Y EL USO DE UNA CUENTA DE *TWITTER*, DETERMINÓ NO SÓLO ANULAR EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN EN LA COLONIA CHAPULTEPEC, POLANCO, SINO APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA ACREDITADA, PODRÍA DEFINIR QUE LA FÓRMULA O INTEGRANTES SANCIONADOS NO PARTICIPARAN EN LA JORNADA ELECTIVA, PARECIÉNDOLE RELEVANTE QUE EN LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES SE ANALIZARAN TEMAS RELACIONADOS CON REDES SOCIALES, PARA DETERMINAR SI FUE DETERMINANTE O NO EL RESULTADO; EN CONSECUENCIA, SE DECRETÓ LA NULIDAD Y QUE LA FÓRMULA TRES NO PARTICIPARA. INCONFORMES CON ESA DECISIÓN, SUS INTEGRANTES, EN LO INDIVIDUAL Y COMO FÓRMULA, ACUDIERON ANTE LA SALA REGIONAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL OTORGÓ LA RAZÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL; ENTONCES LOS VECINOS ACUDIERON A TRAVÉS DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECLAMANDO LA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL, DE NO PODER PARTICIPAR EN LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO. EN ESE CASO, DICHA INSTANCIA SEÑALÓ QUE HUBO UN ERROR EN EL TRATAMIENTO DE LA SALA REGIONAL, PORQUE SI BIEN HIZO UN ANÁLISIS DE LEGALIDAD, NO LLEVÓ A CABO EL CORRESPONDIENTE DE CONSTITUCIONALIDAD COMO LO HABÍAN

012

SOLICITADO LOS VECINOS. AL ANALIZAR LOS ARTÍCULOS 22 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA SALA SUPERIOR DETERMINÓ QUE ESTA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ERA CONTRARIA A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 SOBRE EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO; EN CONSECUENCIA, ORDENÓ LA INAPLICACIÓN, CONFIRMÓ LA NULIDAD Y DETERMINÓ QUE LA FÓRMULA TRES PODÍA PARTICIPAR EN EL PROCESO QUE SE REPUSIERA. -----

AÑADIÓ QUE SE ANALIZABA ES TANTO EL PROYECTO DE ACUERDO, COMO DE LA CONVOCATORIA. EN EL PROYECTO DE ACUERDO SE CONSIDERABAN LAS DOS MODALIDADES UTILIZADAS EN EL PASADO PROCESO; ESTO ES, POR INTERNET SE REALIZARÍA EL VEINTICUATRO DE ENERO, DE DIEZ A DIECINUEVE HORAS Y EL MISMO DÍA SE INSTALARÍA LA MESA RECEPTORA, DE NUEVE A DIECIOCHO HORAS EN EL TEATRO ÁNGELA PERALTA, PUDIENDO PARTICIPAR LAS TRES FÓRMULAS QUE ORIGINALMENTE LO HICIERON. ASIMISMO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SERÍA EL ÚNICO QUE PODRÍA HACER DIFUSIÓN, NINGUNA DE LAS FÓRMULAS PARTICIPANTES PODRÍA LLEVARLO A CABO, Y EL CÓMPUTO TOTAL DE LA VOTACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ SE EFECTUARÍA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL EL VEINTISÉIS DE ENERO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES ANUNCIADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

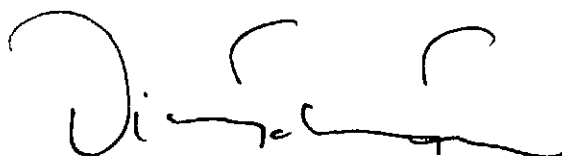
POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA**, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

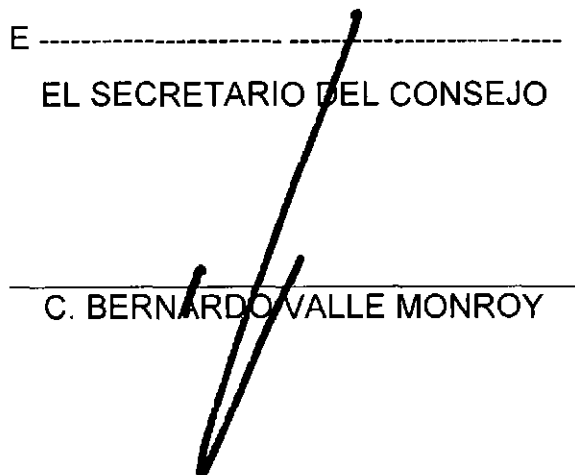
----- C O N S T E -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



C. DIANA TALAVERA FLORES



C. BERNARDO VALLE MONROY